

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43080** MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el Magistrado-juez D. Jorge Montull Urquijo de fecha 26 de junio del 2018, en cuya parte dispositiva dice literalmente;

I.- Debo acordar y acuerdo la conclusión del concurso voluntario con n.º 682/2012 de Excavaciones y Firmes, S.A., por inexistencia de bienes y derechos en la masa activa con los que satisfacer los créditos contra la masa del concurso, cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes o derechos.

II.- Debo declarar y declaro extinguida a la entidad Excavaciones y Firmes, S.A., y, en consecuencia, acuerdo la cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes, librándose al efecto los oportunos mandamientos. Se procederá al depósito de sus libros de comercio y documentos relativos al su tráfico en el Registro Mercantil correspondiente.

III.- Debo declarar y declaro aprobada la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal del presente concurso.

madrid, 6 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de justicia, Mariano Rodríguez Trotonda.

ID: A180053676-1